



HERRERA HORIZONTE 2030

Bases reguladoras Concurso de Ideas Juveniles “Herrera Joven Sostenible 2030”

Concurso de ideas jóvenes sostenibles para Herrera de Pisuergra y su entorno comarcal

Edad destinataria	14 a 21 años
Dotación del programa	Hasta 4.500 € en materiales y recursos
Convocatoria	15 de junio - 15 de julio

Convocatoria municipal | Documento definitivo para publicación

1. Objeto de la convocatoria

El Ayuntamiento de Herrera de Pisuergra, en colaboración con la Red de Asociaciones Horizonte 2030, convoca el Concurso de Ideas Juveniles “Herrera Joven Sostenible 2030”, con el objetivo de impulsar la participación activa de la juventud en la mejora del municipio y de su entorno comarcal.

Esta convocatoria forma parte del proyecto "Canal Sostenible Herrera de Pisuergra 2030" (Expediente EXP2025/013005), financiado por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 con una subvención de 40.495,00 €, y que cuenta con un presupuesto total de ejecución de 48.755,00 € gracias a la aportación de fondos propios municipales.

La convocatoria se enmarca en las actuaciones municipales vinculadas a la localización de la Agenda 2030, la dinamización juvenil, la participación ciudadana y la generación de proyectos alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

2. Finalidad

- Apoyar ideas juveniles que mejoren la vida local, el ocio, la cultura, la convivencia, el medio ambiente o la participación comunitaria.
- Facilitar que la juventud proponga actividades por y para jóvenes, con apoyo técnico y recursos municipales.
- Fomentar el trabajo en equipo, el arraigo rural y la colaboración entre jóvenes, Ayuntamiento, centros educativos y asociaciones.
- Crear experiencias piloto que puedan continuar, repetirse o servir como base para nuevas iniciativas juveniles.

3. Ámbito territorial

La convocatoria tiene carácter local y comarcal. Se dirige a jóvenes vinculados a Herrera de Pisuergra, sus pedanías y municipios próximos, especialmente aquellos con relación educativa, social, cultural o familiar con el municipio.

- Herrera de Pisuergra.
- Naveros de Pisuergra, Olmos de Pisuergra, Ventosa de Pisuergra y Villabermudo de Ojeda.
- Calahorra de Boedo, Sotobañado y Priorato, Báscones de Ojeda, Alar del Rey, Aguilar de Campoo y otros municipios cercanos que aporten alumnado o juventud vinculada a los centros educativos y servicios de Herrera.

4. Personas destinatarias

- Jóvenes de entre 14 y 21 años, ambos inclusive.
- La participación podrá ser individual o en grupo. Se recomienda un máximo de 5 personas por propuesta para facilitar la coordinación.
- En caso de participantes menores de edad, será necesaria autorización de madre, padre o tutor/a legal.
- La participación podrá estar vinculada al empadronamiento, residencia, estudios, pertenencia a asociaciones, relación familiar o participación habitual en actividades del municipio o su entorno.

5. Temáticas admitidas

- Medio ambiente, biodiversidad, agua, reciclaje, economía circular y acción climática.
- Cultura, patrimonio local, memoria, identidad rural y dinamización comunitaria.
- Juventud, ocio saludable, deporte, creatividad y bienestar emocional.
- Innovación social, comunicación, tecnología, brecha digital y formación entre iguales.

- Inclusión, igualdad, convivencia, participación ciudadana y proyectos intergeneracionales.
- Turismo sostenible, rutas, interpretación del territorio y puesta en valor de recursos locales.
- Mejora de espacios públicos, accesibilidad, convivencia y vida comunitaria.

6. Proyectos no admitidos

Con el fin de garantizar que las propuestas presentadas sean viables técnica, económica y socialmente, así como compatibles con los objetivos del concurso, la normativa aplicable, el interés general y los principios de sostenibilidad, convivencia e inclusión que inspiran la Agenda 2030 local, no se admitirán los siguientes proyectos:

- Iniciativas contrarias a la legislación vigente o que requieran permisos imposibles de obtener en el calendario previsto.
- Proyectos con ánimo de lucro directo para las personas participantes.
- Propuestas discriminatorias, excluyentes o que vulneren derechos fundamentales.
- Actividades que puedan dañar el patrimonio natural, cultural, histórico o paisajístico.
- Proyectos que fomenten el consumo de alcohol, tabaco, drogas, apuestas, violencia o conductas de riesgo.
- Actividades partidistas, proselitistas o de promoción de intereses particulares ajenos al objeto del concurso.
- Propuestas sin impacto social, comunitario, cultural, ambiental, educativo o juvenil identificable.

7. Ideas orientativas de proyecto

- Festival joven sostenible con música, talleres, arte, deporte, reciclaje y participación de asociaciones.
- Ruta interpretativa joven sobre patrimonio romano, Canal de Castilla, aves, árboles singulares o memoria local.
- Mapa digital joven de espacios, recursos, rutas, comercios, planes y actividades del municipio y entorno.
- Proyecto intergeneracional entre jóvenes y mayores para recuperar historias, recetas, oficios, juegos o memoria local.
- Actividad deportiva, cultural o creativa vinculada a hábitos saludables, convivencia y vida comunitaria.
- Talleres de apoyo tecnológico de jóvenes a mayores, asociaciones o colectivos locales.
- Acción de mejora de un espacio municipal con criterios de sostenibilidad, accesibilidad y buen uso compartido.

8. Presentación de solicitudes

Los participantes deberán solicitar el formulario oficial de inscripción a la Oficina Técnica del proyecto (agenda2030@omawa.es). La documentación mínima será:

- Datos de la persona representante y, en su caso, del grupo promotor.
- Vinculación territorial de las personas participantes.
- Título, temática y breve descripción de la idea.
- Objetivos, personas beneficiarias e impacto esperado.
- Necesidades de espacios, materiales, apoyo técnico o permisos.
- Presupuesto orientativo hasta 1.500 euros por proyecto seleccionado.
- Calendario de ejecución previsto.
- Autorizaciones correspondientes en caso de menores de edad.

9. Plazo de presentación

El plazo de inscripción y presentación de proyectos será del 10 de junio al 15 de julio, ambos incluidos.

10. Dotación económica, materiales e inventario municipal

Se seleccionarán tres proyectos juveniles. Cada proyecto contará con una dotación máxima de 1.500 euros para su desarrollo, hasta un importe total máximo de 4.500 euros para el conjunto del concurso.

El Ayuntamiento hará uso de las dotaciones económicas asignadas para adquirir los materiales, equipamientos o recursos necesarios para ejecutar las ideas seleccionadas. La dotación no tendrá la consideración de premio dinerario entregado directamente a las personas participantes, sino de presupuesto municipal aplicado a la ejecución de los proyectos aprobados.

Los materiales adquiridos con cargo a la convocatoria pasarán a formar parte de un inventario municipal vinculado al programa Herrera Joven Sostenible 2030. Dicho inventario podrá ponerse a disposición, conforme a las normas municipales de uso y disponibilidad, del Grupo Promotor Juvenil, asociaciones, centros educativos y otros colectivos locales para actividades de interés público, juvenil, cultural, social, ambiental o comunitario.

Además de la dotación económica, el Ayuntamiento facilitará espacios municipales, equipamiento básico, apoyo técnico, acompañamiento legal y administrativo, difusión institucional, coordinación con asociaciones y acceso a instalaciones municipales cuando sea viable.

11. Jurado y acompañamiento técnico

La valoración de propuestas corresponderá a un jurado formado por representantes del Ayuntamiento de Herrera de Pisuergra y a la Oficina Técnica del proyecto. El jurado podrá contar con apoyo de perfiles técnicos, culturales, educativos, legales o asociativos cuando la naturaleza de los proyectos lo requiera.

El jurado y el equipo de acompañamiento podrán proponer ajustes razonables para garantizar la seguridad, viabilidad, adecuación presupuestaria y correcta ejecución de los proyectos seleccionados.

12. Sistema de puntuación

Las propuestas serán valoradas sobre un máximo de 100 puntos, conforme a los siguientes criterios:

Criterio	Descripción	Máx.
Calidad e innovación	Creatividad, originalidad y capacidad para aportar una actividad atractiva o una solución útil para el municipio.	20
Viabilidad técnica y económica	Realismo, claridad de planificación, adecuación al presupuesto y facilidad de ejecución.	20
Impacto social y/o ambiental	Beneficio para la población, mejora del entorno, alcance comunitario y contribución al bienestar local.	20
Alineación con Agenda 2030	Relación con los ODS y con retos locales como juventud, despoblación, sostenibilidad, convivencia o patrimonio.	15
Participación y trabajo en equipo	Implicación juvenil, colaboración entre participantes y capacidad para sumar a otras personas o colectivos.	10
Enfoque comarcal y efecto tractor	Participación de jóvenes de varios municipios o impacto más allá del núcleo urbano de Herrera.	10
Sostenibilidad y continuidad	Posibilidad de continuidad, réplica, mejora futura o aprovechamiento de materiales adquiridos.	5

13. Criterios de desempate

1. Mayor puntuación en impacto social y/o ambiental.
2. Mayor puntuación en alineación con Agenda 2030.
3. Mayor participación juvenil y carácter colaborativo.
4. Mayor viabilidad de ejecución dentro del calendario previsto.

14. Resolución

La resolución se realizará durante el mes de julio y será comunicada a las personas participantes por los canales establecidos. El Ayuntamiento podrá publicar la relación de proyectos seleccionados en sus medios oficiales.

15. Ejecución de los proyectos

Los proyectos seleccionados se desarrollarán desde la resolución del concurso hasta el 15 de octubre. El calendario concreto se acordará con cada grupo promotor en función de la naturaleza de la actividad, disponibilidad de espacios, necesidades técnicas, adquisición de materiales y autorizaciones necesarias.

16. Grupo Promotor Juvenil Horizonte 2030

Las personas participantes, especialmente las seleccionadas, podrán integrarse en un Grupo Promotor Juvenil Horizonte 2030. Este grupo tendrá carácter colaborativo y servirá para favorecer el apoyo entre jóvenes, el intercambio de recursos, la coordinación de iniciativas y la continuidad de la participación juvenil en el municipio y su entorno.

El inventario de materiales generado por el concurso podrá servir como base práctica para que el grupo promotor juvenil, las asociaciones y otros colectivos locales puedan desarrollar nuevas actividades, siempre bajo autorización, coordinación y condiciones de uso establecidas por el Ayuntamiento.

17. Obligaciones de las personas seleccionadas

- Ejecutar el proyecto de acuerdo con la propuesta aprobada y las indicaciones técnicas recibidas.
- Utilizar los materiales y recursos facilitados exclusivamente para fines vinculados al proyecto o a actividades autorizadas de interés público.
- Colaborar en la conservación, devolución y uso responsable de los materiales incorporados al inventario municipal.
- Conservar o facilitar la documentación requerida para la justificación municipal del gasto.
- Participar en reuniones de seguimiento y evaluación.
- Colaborar en la comunicación pública del proyecto y en la presentación de resultados.
- Respetar normas de seguridad, convivencia, protección de datos, protección de menores y uso responsable de espacios municipales.

18. Seguimiento, evaluación e indicadores

El Ayuntamiento realizará seguimiento técnico de los proyectos seleccionados. Con ayuda técnica municipal, se preparará una memoria de cada actividad o iniciativa ejecutada, con el objetivo de valorar su desarrollo, participación, resultados, continuidad, replicabilidad y posibles mejoras futuras.

Estas memorias servirán para dejar constancia del uso de los recursos públicos, facilitar la rendición de cuentas, valorar el aprovechamiento de los materiales adquiridos y orientar nuevas acciones juveniles dentro del programa Herrera Horizonte 2030.

Los indicadores mínimos de seguimiento podrán incluir:

- Número de jóvenes participantes y edad aproximada.
- Número de municipios representados.
- Número de entidades colaboradoras.
- Número de personas beneficiarias o asistentes.
- Grado de ejecución del presupuesto y materiales adquiridos.
- Incorporación de materiales al inventario municipal y posibilidades de uso posterior.
- Impacto social, ambiental, cultural, educativo o juvenil generado.
- Nivel de satisfacción de participantes, público o entidades colaboradoras.
- Continuidad posible de la iniciativa, posibilidad de réplica y aprendizajes obtenidos.
- Necesidades detectadas para futuras ediciones o nuevas líneas de apoyo juvenil.

19. Protección de datos e imagen

Los datos personales serán tratados conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos. Las imágenes, vídeos o materiales de difusión vinculados al concurso requerirán las autorizaciones correspondientes, especialmente en el caso de menores de edad.

20. Aceptación de las bases

La participación en el concurso implica la aceptación íntegra de las presentes bases. Cualquier cuestión no prevista será resuelta por el Ayuntamiento de Herrera de Pisuergra, atendiendo a criterios de interés público, seguridad, igualdad, transparencia, protección de menores, conservación de materiales e inventario, y viabilidad técnica.